BOLETING OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

n

ır

S

10

0

to

al

Sábado, 27 de febrero de 1993

Núm. 47

SUMARIO

SECCION CUARTA	Dánina
Delegación de la AEAT de Zaragoza	Página
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro sobre subastas de bienes muebles e inmuebles	833-834
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	
Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital relativo a impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana	834
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de instalación y funcionamiento de industrias varias	835
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Cuenta de administración del patrimonio del Patronato Municipal del Ballet de Zaragoza, ejercicio de 1991	835
Solicitud de concesión de bien funerario	835
Notificando acuerdo plenario a empresa de ignorado paradero	836
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias de 2 y 9 de diciembre de 1992	836-839
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la URE núm. I notificando diligencias de embargo	841-842
Anuncio de la URE núm. 2 notificando embargo de bienes muebles	842
Anuncios de la URE núm. 3 notificando embargo de bienes muebles	842
Tribunal Superior de Justicia de Aragón Recursos contencioso-administrativos	843-844
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	845
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	0.4-
Audiencia Provincial	845
Juzgados de Primera Instancia	846
Juzgados de Instrucción	847 847-848
Y J. J. J. In Conial	847-848

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Subasta de bienes

Núm. 8.656

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro contra la deudora Sdad. Coop. Ltda. Metal Magdalena, por conceptos de IVA, IRPF y sanciones gubernativas, importando 4.828.800 pesetas de principal, más 965.761 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 20.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 5.814.561 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Sdad. Coop. Ltda. Metal Magdalena, por diligencia de fecha 13 de diciembre de 1991, practicada en expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número E-501-901.»

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiese, y, en su caso, al depositario, advirtiéndoles que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación y Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre ("BOE" de 31 de enero de 1991):

1.ª La subasta se celebrará el día 2 de abril de 1993, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT.

2.ª Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote único

Una máquina cizalla-guillotina mecánica, marca "Epart", modelo 1.050 x 4, preparada para 380 voltios, con número de fabricación 2917 y fabricada en el año 1987.

Tipo de subasta en primera licitación, 400.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 300.000 pesetas.

Tramos para la licitación, 5.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra en los locales del depositario don Carmelo Ruiz Rodrigo, en la carretera de Tarazona-Tudela, km. 4,500, de Novallas (teléfono 64 12 62), donde podrá ser examinado hasta el día anterior a la subasta.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

3.ª Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto de los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del pro-

cedimiento.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de

máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaren bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación.

8.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza a 8 de febrero de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Subasta Núm. 8.657

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro contra el deudor don Juan-Francisco Beorlegui Agreda, por débitos en los conceptos de IRPF, IVA, actas de inspección, sanciones tributarias y gubernativas, durante los ejercicios de 1989 y 1990, por un importe de 2.595.421 pesetas de principal, más 519.084 pesetas de recargo de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, haciendo un total de 3.314.505 pesetas, y no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Francisco Beorlegui Agreda, por diligencia de fecha 22 de septiembre de 1992, practicada en expediente ejecutivo que en esta Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número E-562-91.»

Notifiquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiese, y, en su caso, al depositario, advirtiéndoles que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación y Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre ("BOE" de 31 de enero de 1991):

1.ª La subasta se celebrará el día 30 de marzo de 1993, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT.

2.ª Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote único

Urbana número 10. Piso tercero, letra B, en la tercera planta alzada, que comprende vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Es del tipo B y ocupa una superficie útil de unos 69,17 metros cuadrados. Situado en calle Bretón, núms. 11 y 13, de Zaragoza. Linda: por la izquierda, con calle Bretón y con el chaflán que forma esta calle con la de Concepción Arenal; por la derecha, con el rellano de la escalera y piso letra A; por el fondo, con la calle Concepción Arenal, y por el frente, con rellano y piso letra C. Tiene una cuota de 4 %. Actualmente es el número 25 de la citada calle. Finca número 29,338.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Ibercaja por importe de 4.263.311 pesetas.

Valoración, 5.903.260 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.639.949 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.229.962 pesetas.

Tramos para la subasta, 25.000 pesetas.

3.º Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto de los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituído y el precio de la adjudicación.

6.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaren bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga

pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación.

8.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza a 8 de febrero de 1993. El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 5.229

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Ultimo domicilio conocido; 5.- Finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficia construí

1,- Alta núm. 8001/90; 2.- Lucía ARREGUI LAZARO; 3.- 16.933.067; 4.- Av. Torres 11, 1º C; 5.- Av. Torres 11, 1º C; 6.- 1203015-08; 7.- V; 8.- 2,23%; 9.- 150 m2.; 10.- 7.154.028; 11.- 1-1-91; 12.- 5141692.

1.- Alta núm. 8001/90; 2.- Francisco J. LACORT VELILLA; 3.- 17.193.745; 4.- Av. Torres, 11; 5.- Av. Torres 11, -2 02; 6.- 1203015-49; 7.- Y; 8.- 0,29%; 9.- 25 m2.; 10.- 645.378; 11.- 1-1-91; 12.- 5141772.

1.- Alta núm. 1549/89; 2.- Pascual Jorge VILAR BLASCO; 3.- 17.145.865; 4.- Condes de Aragón 8, 5º D; 5.- Condes de Aragón 8, 5º D; 6.- PUV3G4-21; 7.- V; 8.- 0,9060%; 9.- 175 m2.; 10.- 6.593.904; 11.- 1-1-90; 12.- 5141926.

1.- Alta núm. 1549/89; 2.- Miguel Angel MARTIN BORAU; 3.- 18.191.596; 4.- TG Gutierrez Mellado 9, 4º G; 5.- TG Gutierrez Mellado 9, 4º G; 6.- PUV3G4-64; 7.- V; 8.- 1,7180%; 9.- 164 m2.; 10.- 6.179.429; 11.- 1-1-90; 12.- 5141971.

1.- Alta núm. 20250/90; 2.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS; 3.- H5040030; 4.- Castelar, 59; 5.- Castelar 59, -1; 6.- 1119015-01; 7.- Y; 8.- 6.25%; 9.- 201 m2.; 10.- 3.444.273; 11.- 1-1-91; 12.- 5142449.

1.- Alta núm. 9182/90; 2.- José Antonio LOPEZ REY; 3.- 33.017.589; 4.- Av. Alc. Gómez Laguna 9, esc. 1, 1º B; 5.- Av. Alc. Gómez Laguna 9, esc. 1, 1º B; 6.- PUV3087-05; 7.- V; 8.- 0,73%; 9.- 162 m2.; 10.- 8.969.798; 11.- 1-1-91; 12.- 5142505.

1.- Alta núm. 9182/90; 2.- Jesús SANTOLARIA FUMANAL; 3.- 40.612.263; 4.- Av. Alc. Gómez Laguna 9, esc. 1, 5º A; 5.- Av. Alc. Gómez Laguna 9, esc. 1, 5º A; 6.- PUV3087-15; 7.- V; 8.- 0,65%; 9.- 142 m2.; 10.- 7.878.178; 11.- 1-1-91; 12.- 5142515.

1.- Alta núm. 9182/90; 2.- Jesús OREJUELA RODRIGUEZ; 3.- 39.316.831; 4.- Av. Alc. Gómez Laguna 9, esc. 1, 7^2 B; 5.- Av. Alc. Gómez Laguna 9, esc. 1, 7^2 B; 6.- PUV30B7-22; 7.- V; 8.- 0,73%; 9.- 162 m2.; 10.- 8.969.798; 11.- 11-91; 12.- 5142522.

1.- Alta núm. 9182/90; 2.- Santiago ERASO OSES; 3.- 15.796.744; 4.- Av. Alc. Gómez Laguna 11, esc, 1, 2º C; 5.- Av. Alc. Gómez Laguna 11, esc. 1, 2º C; 6.- PUV30B7-41; 7.- V; 8.- 0,75%; 9.- 164 m2.; 10.- 9.097.644; 11.- 1-1-91; 12.- 5142541.

1.- Alta núm. 9182/90; 2.- Gerardo MATA CAJAL; 3.- 17.828.503; 4.- Av. Alc. Gómez Laguna 13, esc. 1, 5° A; 5.- Av. Alc. Gómez Laguna 13, esc. 1, 5° A; 6.- PUV30B7-88; 7.- V; 8.- 0,68%; 9.- 151 m2.; 10.- 8.360.065; 11.- 1-1-91; 12.- 5142588.

1.- Alta núm. 9182/90; 2.- Manuel BOSCH RODRIGUEZ; 3.- 46.507.864; 4.- Av. Alc. Gómez Laguna 13, esc. 1, 8º A; 5.- Av. Alc. Gómez Laguna 13, esc. 1, 8º A; 6.- PUV30B7-A0; 7.- V; 8.- 0,68%; 9.- 151 m2.; 10.- 8.360.065; 11.-1-91; 12.- 5142600.

1.- Alta núm. 9182/90; 2.- Fernando SERAL IÑIGO; 3.- 17.775.242; 4.- Av. Alc. Gómez Laguna 13, esc. 1, 11º A; 5.- Av. Alc. Gómez Laguna 13, esc. 1, 11º A; 6.- PUV30B7-B2; 7.- V; 8.- 0,68%; 9.- 151 m2.; 10.- 8.360.065; 11.- 1-1-91; 12.- 5142612.

1.- Alta núm. 14817/89; 2.- Mª. Josefa DIEZ CUARTERO; 3.- 17.103.435; 4.- Av. Compromiso de Caspe 85, esc. 1, 1º A; 5.- Av. Compromiso de Caspe 85, esc. 1, 1º A; 6.- 0947006-02; 7.- V; 8.- 6.75%; 9.- 116 m².; 10.- 5.589.689; 11.- 1-1-90; 12.- 5142623.

1.- Alta núm. 14817/89; 2.- Julio NAGER ORTIN; 3.- 17.096.632; 4.- Av. Compromiso de Caspe 85, esc. 1, 6º 8; 5.- Av. Compromiso de Caspe 85, esc. 1, 6º 8; 6.- 0947006-13; 7.- V; 8.- 6,75%; 9.- 116 m2.; 10.- 5.589.689; 11.- 1-1-90; 12.- 5142634.

1.- Alta núm. 11082/90; 2.- José Mª. SAMITIER BLASCO; 3.- 17.171.441; 4.- Maestre Racional 13, bajo 8; 5.- Maestre Racional 13, bajo 8; 6.- 5903003-08; 7.- V; 8.- 5,24%; 9.- 235 m2.; 10.- 8.448.297; 11.- 1-1-91; 12.- 5142645.

1.- Alta núm. 11082/90; 2.- Antonio LAGUARTA LAGUARTA; 3.- 72.612.973; 4.- Maestre Racional 13, bajo 11; 5.- Maestre Racional 13, bajo 11; 6.- 5903003-11; 7.- V; 8.- 5,24%; 9.- 235 m2.; 10.- 8.448.297; 11.- 1-1-91; 12.- 5142648.

1.- Alta núm. 13181/90; 2.- BEGASAN S.L.; 3.- B5005036; 4.- Padre Polanco 35, esc. 1, 1º A; 5.- Padre Polanco 35, -1 03; 6.- 1514004-03; 7.- Y; 8.- 2%; 9.- 33 m2.; 10.- 757.800; 11.- 1-1-91; 12.- 5142664.

1.- Alta núm. 13181/90; 2.- BEGASAN S.L.; 3.- B5005036; 4.- Padre Polanco 35, esc. 1, 1º A; 5.- Padre Polanco 35, esc. 1, 1º A; 6.- 1514004-12; 7.- \forall ; 8.- 7.20%; 9.- 65 m2.; 10.- 2.848.351; 11.- 1-1-91; 12.- 5142675.

1.- Alta núm. 550/90; 2.- Gabriel GASCON SANCHEZ; 3.- 18.358.210; 4.- Isabel de Ram 4, eac. 1, 2º A; 5.- Isabel de Ram 4, 2º A; 6.- 2138017-19; 7.- V; 8.- 0,4390%; 9.- 92 m2.; 10.- 5.244.812; 11.- 1-1-91; 12.- 5142688.

1.- Alta núm. 550/90; 2.- Francisco MINGUILLON FRANCO; 3.- 73.096.034; 4.- Isabel de Ram 4, esc. 1, 4º A; 5.- Isabel de Ram 4, 4º A; 6.- 2138017-25; 7.- V; 8.- 0,4390%; 9.- 92 m2.; 10.- 5.244.812; 11.- 1-1-91; 12.- 5142704.

1.- Alta núm. 550/90; 2.- Benedicto GIL GUARINOS; 3.- 17.418.585; 4.- Isabel de Ram 2, esc. 2, 1º A; 5.- Isabel de Ram 2, 1º A; 6.- 2138017-43; 7.- V; 8.- 0,4390%; 9.- 92 m2.; 10.- 5.244.812; 11.- 1-1-91; 12.- 5142727.

1.- Alta num. 550/90; 2.- Teófilo MUÑOZ PERCEBAL; 3.- 17.376.998; 4.- Isabel de Ram 2, esc. 2, 2º A; 5.- Isabel de Ram 2, 2º A; 6.- 2138017-46; 7.- V; 8.- 0,4390%; 9.- 92 m².; 10.- 5.244.812; 11.- 1-1-91; 12.- 5142731.

1.- Alta núm. 550/90; 2.- Paulino SANZ TARANCON; 3.- 16.682.231; 4.- Isabel de Ram 2, esc. 2, 4º B; 5.- Isabel de Ram 2, 4º B; 6.- 2138017-53; 7.- V; 8.- 0,4830%; 9.- 104 m2.; 10.- 5.798.132; 11.- 1-1-91; 12.- 5142749.

1.- Alta núm. 550/90; 2.- Antonio José RAMON MARTIN; 3.- 73.251.263; 4.- Terminillo 80, 4º A; 5.- Terminillo 80, 4º A; 6.- 2138017-79; 7.- V; 8.- 0,4830%; 9.- 104 m2.; 10.- 5.798.132; 11.- 1-1-91; 12.- 5142793.

1.- Alta núm. 550/90; 2.- Venancio LEIVAR CAMARA; 3.- 13.243.077; 4.- Terminillo 80, 6º A; 5.- Terminillo 80, 6º A; 6.- 2138017-85; 7.- V; 8.- 0,4830%; 9.- 104 m2.; 10.- 5.798.132; 11.- 1-1-91; 12.- 5142800.

1.- Alta núm. 13436/90; 2.- Francisco Javier ABADIA PALAU; 3.- 17.129.914; 4.- Sancho Arroyo 7, esc. 1, 1º A; 5.- Sancho Arroyo 7, esc. 1, 1º A; 6.- 0937001-46; 7.- V; 8.- 2,20%; 9.- 95 m2.; 10.- 3.739.934; 11.- 1-1-91; 12.- 5142962.

1.- Alta núm. 13436/90; 2.- José María ORUSCO CRUZ; 3.- 17.180.616; 4.- Sancho Arroyo 7, esc. 1, 1° B; 5.- Sancho Arroyo 7, esc. 1, 1° B; 6.- 0937001-47; 7.- V; 8.- 2,10%; 9.- 92 m2.; 10.- 3.629.315; 11.- 1-1-91; 12.- 5142964.

1.- Alta núm. 13436/90; 2.- Antonio VELILLA ROY; 3.- 17.136.377; 4.- Sancho Arroyo 7, esc. 2, 1º A; 5.- Sancho Arroyo 7, esc. 2, 1º A; 6.- 0937001-58; 7.- V; 8.- 2,20%; 9.- 97 m2.; 10.- 3.783.143; 11.- 1-1-91; 12.- 5142976.

1.- Alta nům. 13436/90; 2.- Juan Manuel SANCHEZ TENIAS; 3.- 29.085.051; 4.- Sancho Arroyo 7, esc. 3, 2 $^\circ$ B; 5.- Sancho Arroyo 7, esc. 3, 2 $^\circ$ B; 6.- 0937001-73; 7.- V; 8.- 2,10%; 9.- 93 m2.; 10.- 3.659.181; 11.- 1-1-91; 12.- 5142993.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Albareda 16, 3%. planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 28 de Enero de 1.993.

EL GERENTE TERRITORIAL,

Fdo.: Bleuterio Melcón López.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 4.808

Ha solicitado don Francisco González Sánchez, en representación de Octavio y Félez, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de climatización de industria de artes gráficas en calle San Juan de la Peña, número 160.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se

consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. - El alcalde.

Núm. 4.803

Ha solicitado don Adolfo Blanco Bescós, en representación de Sartopina, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de exposición de automóviles en calle Río Grío, número 12 (nave).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.804

Ha solicitado don Enrique Moreno Fernández, en representación de Panificadora Colón, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de fábrica de pan en calle Tres de Agosto, número 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 8.930

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 5 de febrero de 1993, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: Administración del patrimonio.

Entidad: Patronato Municipal del Ballet de Zaragoza.

Ejercicio: 1991.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 9.629

Doña Vicenta Lapeña Lezcano y doña Adoración, don José, doña María-Pilar, don Manuel y don Enrique Lezana Lapeña han solicitado figurar como concesionarios del nicho 123, fila quinta, manzana A, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular doña Dolores Lapeña Sánchez.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 16 de febrero de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 9.208

Habiendo resultado fallido el intento de notificación a la empresa Europrinsac del acuerdo plenario de 28 de enero de 1993, por el que se resolvía el contrato de obras del pabellón polideportivo del polígono 13, por la presente se le notifica, haciéndole saber que, publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará la fecha siguiente a su aparición como la de notificación a efectos de interposición de los pertinentes recursos.

Zaragoza, 9 de febrero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 2.866

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1992.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Fernando Villar Igual, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don Miguel-Angel Loriente Ariza, con voz y sin voto; don José Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de noviembre.

Se aprueba el acta de la sesión de 18 de noviembre de 1992.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Dar cuenta del informe solicitado por el señor gerente de Urbanismo relativo al impuesto de construcción, años 1990, 1991 y 1992. (El Consejo de Gerencia queda enterado del informe emitido por el Servicio de Licencias.)

Conceder licencia de obra mayor a:

- —Construcciones Pablo Tabuenca, para construcción de noventa y seis viviendas en avenída de Pablo Gargallo, angular a camino de la Almozara.
- —Contrebia, S. A. (Mariano Terrén), para construcción de edificio para viviendas en paseo de María Agustín, 55.
- —Comunidad de propietarios (Antonio Moreno Colado) para construcción de edificio en calle Padre Polanco.
- —Ana García Bescón, proyecto de ejecución de trece viviendas en calle Sagrado Corazón.
- —Marino López Sanagustín, para construcción de edificio de cuarenta y tres viviendas en avenida de Pablo Gargallo, calle Padre Consolación y calle Padre Landa. (Queda retirado.)
- —Víctor-Fernando López Garcés, para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 402 de la urbanización El Zorongo.
- —Alberto Larraz Vileta, para construcción de centro de salud en calle Monasterio de Poblet.
- —José Castell Vallestín, para construcción de edificio de seis viviendas en calles Libertad y Estébanes.
- —José-Angel Cordero Rico, para proyecto de ejecución de cincuenta y seis apartamentos en calle Teniente Coronel Valenzuela.
- -Jesús Muro Navarro, para construcción de un centro emisor en el barrio de Moyera.
- —Carlos Alvarez Pascual, para ampliación de pabellón industrial en la parcela 19, calle D, del polígono industrial de Malpica.
- —Carmen López Sacacia, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Horno Alto, 13, del barrio de Villamayor.
- —Gregorio Valero Gonzalo, para construcción de nave en calle D, 67, del polígono industrial de Malpica.
- —Manuel Alvarez Alcolea, para reforma y readaptación de la Facultad de Veterinaria en calle Miguel Servet, 177.
- —Construcciones Castillo Balduz, para proyecto básico de edificio de 368 viviendas en polígono 52-B-3 (Arrabal), manzana 23, y licencia al proyecto de ejecución de la primera fase. (Queda retirado.)
- Miguel López del Cura (Tudor, S. A.), para ampliación de proyecto para instalación de sistema de prevención de incendios en oficinas y nave anexo a fábrica de baterías, en el barrio de La Cartuja Baja.

- —Hermanos Gonzalo, S. A., para instalación de ascensor en avenida de Madrid. 269.
- —Hermanos Gonzalo, S. A., para instalación de ascensor en calle San Antonio María Claret, 14.
- —Miguel Ozano Pallarés, para construcción de almacén en camino de herederos.
- —Jesús Catalán Aguado, para construcción de edificio sito en calle Escultor Salas, angular a calle Escultor Lobato.

Dar de baja en los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de la vía pública mediante valla o andamio y devolver depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran ser afectados por la instalación solicitada:

- —Luis Peralta Canudo, en calles Maestro Oudrid y Teniente Coronel Moyano.
 - -Miguel Prat Lana, en calle Monterregado, 40.
 - —Comunidad de propietarios de calle Escultor Ramírez.
 - -Comunidad BC Hermanos García Valls, en calle Osa Menor, 10.
- —José-Luis Tercero Moreno, en calle Ricla, 10. (Queda retirado. Remitir el expediente a Intervención para que informe.)
- -María López Torrubia, en calle Maestro Arnaudas, 9.
- -Francisco Fauro Berdejo, en calle Cardenal Casanova, 14.
- -José-Javier Capdevilla Otal, en calle Concepción Arenal, 5.
- -Fermín Gómez Peinado, en avenida de Goya, 49.
- -Juana Rondón Montesino, en calle León XIII, 27.
- -Mercedes Oliván Cañada, en calle León XIII, 18.
- -María-Pilar Campos Lacruz, en paseo de la Constitución, 8.
- -Federico Urzáiz Sáenz, en Tenor Fleta, 11.
- -Montaje de Andamios Aragón, S. L., en calle Calatayud, 3.
- —Julio-César Viela Terrazs, en calle Pedro María Ric (angular a San Ignacio de Loyola, 9.).
 - -Jesús Arroyo Martínez, en calle Costa, 1.
 - -Antonio Gutiérrez García, en calle Jesús Comín, 13.
 - -Fortunato Mateo Escorihuela, en calle Oviedo, 149.
 - -Antonio Burguete Tris, en paseo de las Damas, 30.
 - —Arturo Blasco Arnas, en calle Checa, 23.
 - -Aurelio Lorente Serrano, en calle María Lostal, 24.
 - -Federico Urzaiz Sáenz, en Gran Vía, 32.
 - Federico Urzaiz Sáenz, en paseo de Teruel (angular a Hernán Cortés).
 - -Carlos Calderón Fernández, en calle José Pellicer, 50.

Cancelar y devolver aval bancario a solicitud de Inmobiliaria Arjós, S. A., constituido para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras sitas en Paraiso, 4.

Denegar a Construcciones Compresol cambio de titularidad de obras de licencia de obras en Garrapinillos, camino de la Sagrada, y declarar caducada la licencia. (Queda retirado.)

Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local a los siguientes interesados:

- —María-José Agudo Fustero, para bar sin música (incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas), sito en calle Pamplona Escudero, 24.
- —Juan Jarabo Cabeza, para bar sin música (incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas), sito en calle Torres Quevedo, núm. 2.
- —Miguel-Lorenzo Larriba Sánchez, para bar sin música (incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas), sito en calle Lapuvade, 43.
- —Carlos-Alberto Sancho Galán, para bar sin música (incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas), sito en calle Cerezo. 3.
- —Rosario Horcas Royano, para bar sin música (incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas), sito en calle Italia, 39.
- —Saturnino Borobia Revilla, para bar sin equipo de música (incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas), sito en calle Conde Aranda, 92.

Desestimar licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local a los siguientes interesados:

- —Cayetano Hernández Ortiz, para bar (incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas), sito en Tenor Fleta, 53.
- —Josefa Laborda Ventura, para bar-cafetería en Duquesa de Villahermosa, núm. 4.
- —Francisco Andrés Gimeno, para bar (incurso en el grupo II de la Ordenanza municipal de distancias mínimas), sito en Tenor Fleta, 29 (local núm. 22).
- —María-Victoria Langarita Bernal, para bar en calle San Miguel, 40, del barrio de Casetás.
- —Andrés Gimeno Serrano, para bar sin música en calle Nicanor Villa. núm. 4.

n

- Mariano Casanova Cano, para bar sin música en calle Once de Julio, núm. 2.
- —Asunción Darriba Castro, para bar sin música en avenida de Puerta de Sancho, 21.
 - -Enrique Prieto Chueca, para bar en calle Virginia Wolf, 5.
- —Alfredo-César Sanz Soria (Marisquería El Grove, S. C.), para marisquería en calle Mayor, 2.
- Luis-Mariano Gimeno Corzán, para café-bar en calle José Pellicer, 52
 - -Fernando García Lascuarín, para bar en calle San Pablo, 20-22.
- —Manuel Martínez Lavilla, para bar sin música (incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas), sito en calle Baltasar Gracián, núm. 15.
- —Valentín Malo Malo, para bar sin música (incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas), sito en calle Miguel Artigas, núm 22
- —Jesús Gabardós Galindo, para bar y restaurante sin música (incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas), sito en calle Torres Quevedo, 13.
- Rafael Bueno Plaza, para bar sin música (incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas), sito en calle Lapuyade, 7 y 9.
 - -Agustín Arrufat Lostau, para bar en San Juan de la Peña, 157.
- —Francisco Marín Aguilera, para bar sin música (incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas), sito en calle Puente Virrey, núm. 6.
 - -Zaracover, S. L., para bar-restaurante en plaza de Ariño, 1.
- —Alberto-Javier Agustín Lacruz, para bar sin música en calle Pintor Manuel Viola. I.

Desestimar licencia de acondicionamiento de local a:

- —Ambrosio Bellido Guillén (Societée Generale Sucursal España), para oficina bancaria en Compromiso de Caspe, 77.
- —José-María de la Iglesia Godés, para exposición de material de construcción en calle Bailén, 2.
 - Ramón Terrer Baquedano, para local en Tenor Gayarre, 49.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Vicente Atarés Gómez, en representación de la Comunidad de propietarios, contra licencia otorgada en local sito en calle Doctor Cerrada, 24-26, por el Consejo de Gerencia de 9 de septiembre de 1992.

Desestimar solicitud de Luis García Hernández para retirar proyectos de instalación que figuran en el expediente 595.168/86, de local sito en calle Rioja, núm. 4.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación y Explotación para que cuando las disponibilidades económicas lo permitan sean reparadas las deficiencias en el área confrontante con la finca 4-12 de la calle Pablo Ruiz Picasso.

Aprobar la modificación del proyecto y quedar enterado del inicio de las obras correspondientes al proyecto de pavimentación en calle lateral al camino de la Puebla, en el barrio de Villamayor, a solicitud de Jesús-Javier Perales Pérez, en representación de Comunidad de bienes camino de la Puebla.

Servicios Generales-Contratación

Recibir definitivamente los trabajos de proyecto de las calles Doce de Octubre y Joaquín Sorolla, proyecto modificado del de urbanización de dichas calles, y estudio de seguridad e higiene en la misma obra, y devolver fianza definitiva constituida para responder de las citadas obras.

Servicio de Suelo y Vivienda

Requerir a José Bernal Morer, afectado por ocupación de terreno para ejecución de la urbanización de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta, para que formule condiciones en que se avendría a convenir la enajenación de la finca núm. 20 de la calle Dos de Enero.

Cancelar avales efectuados para garantizar la condena de acometidas de los siguientes edificios derribados:

- -Calle Lapuyade, 8 y 10.
- -Calle Gabriel Gombao, 16.
- -Calle Roque, 29.
- -Calle Unceta, 52.
- -Calle Pedro Polanco, 32.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- -Calle Utrillas, 6, int. 21. Tapiar accesos.
- -Calle Sevilla, 21. Colocar testigos en grietas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Angel Gálvez Millán,

en representación de Jesús Gracia Miranda, contra acuerdo de Consejo de Gerencia de 8 de julio de 1992, de declaración de ruina económica del inmueble sito en calle Tarazona, 7.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Javier Palos Yago, en representación de José Pérez Banzo y otro, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 27 de enero de 1992, de declaración de ruina del inmueble sito en calle San Félix, 6.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Antonio Cortinat Vigo, contra acuerdo de Consejo de Gerencia de 20 de mayo de 1992, y abrir expediente contradictorio de ruina y requerir la adopción de medidas de seguridad en el inmueble sito en calle Porcell, 5.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- —Santa Gema, 45. Aportar informe técnico del estado de la finca y adoptar medidas de seguridad.
 - -Avenida de Madrid, 153. Adoptar medidas de seguridad.

Secretaria particular del gerente

Quedar enterado del auto dictado por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso de apelación promovido por la representación de Empresas Naves Cuarte, S. A., contra sentencia de 30 de noviembre de 1991, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sobre aplicación de fondo mínimo de 7,5 metros para solar sito en calle Suiza (angular a calle Armisén).

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso promovido por la representación de Inmobiliaria Roca, S. A., contra acuerdo municipal por desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de la devolución de cantidad en concepto de depósito provisional por licencia de obras

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso 321 de 1992-A, promovido por la representación de Iberlan Construcciones, S. A., contra acuerdos municipales sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan parcial del sector 43-F del Plan general de ordenación urbana, y desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo.

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso 123 de 1992-A, promovido por Fernando Albero Ostáriz, contra acuerdo plenario municipal sobre aprobación definitiva del estudio de detalle del área de ordenación diferencial residencial núm. 8.

Quedar enterado del auto dictado en recurso contencioso-administrativo núm. 232 de 1992-B, promovido por la representación de Inmobiliaria Roca, S, A., sobre desestimación presunta por silencio administrativo en concepto de devolución de cantidad ingresada como depósito provisional por licencia de obras.

Quedar enterado del auto dictado en recurso contencioso-administrativo núm. 229 de 1992, promovido por la representación de Inmobiliaria Roca, S. A., sobre desestimación presunta por silencio administrativo en concepto de indemnización de costes de proyecto de obras.

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso número 580 de 1990, promovido por la representación del Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 11 de diciembre de 1989 y 19 de febrero de 1990, por los que respectivamente se fijó el justiprecio en la expropiación de la finca identificada catastralmente Z-01-21-51-012, sita en calle Capitán Pina, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso 229 de 1992-B, interpuesto por Inmobiliaria Roca, S. A., contra acuerdo municipal sobre desestimación presunta por silencio administrativo sobre indemnización de cantidad en concepto de costes de proyecto de obras.

Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico en terreno sito en el barrio de Villarrapa, a instancia de Luis Ochoa Méndiz.

Emitir informe urbanístico en solar sito entre camino de las Torres y paseo de Rosales, a instancia de Promociones CGH, S. A. (Liquidar tasas.)

Emitir informe urbanístico para edificación en finca sita en el término de Mamblas, del barrio de Montañana, a instancia de la Alcaldía de Montañana. (Liquidar tasas.)

Aplicación de fondo mínimo en calle Las Heras, 13, del barrio de Villamayor, a instancia de Antonio Sobradiel Fernando.

Servicio de Casco Histórico

Dar cuenta de informe sobre ejecuciones subsidiarias en el Casco Histórico. (Queda retirado.)

Conceder prórroga para la realización de obras a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- -Calle Armas, 144.
- -Calle Alfonso I, 4.
- -Iglesia del Perpetuo Socorro, sita en avenida de Goya.
- -Calle Don Jaime I, 35.
- -Calle Armas, 79.

Requerir a los titulares de los rótulos que se indican para que procedan a adecuarlos a la normativa vigente:

- -Peletería Abad, Damasco y Barril, sitos en calle San Miguel, 5.
- -Fincas Casamián, Jenny y Aegón Seguros, en calle San Miguel, 9.
- -ERZ, en calle San Miguel, 10.
- -Pérez de Mezquía, en calle San Miguel, 11.
- -Lotería, Race, Ibercaja y Palacio del Baño, en calle San Miguel, 12.
- —La Patria Hispana Seguros, Das, Agencia Inmobiliaria San Miguel, Peinados Chic, Fincas Urbaza Procosa y Helados Rossini, en San Miguel, 15.
 - -Oxford Idiomas, Banco Central y Nuria Cano, en San Miguel, 16.
 - -Angela Murillo Nova, en San Miguel, 19.
 - -Cafetería-restaurante en San Miguel, 7.
- Morancho, Importación Telas y Alfombras, y Artesanía en calle San Miguel, 17.

Expedientes que se someten al Consejo de Gerencia y al señor teniente de alcalde delegado de Urbanismo

Servicios Generales-Contratación

Aprobar pliego de condiciones para la adjudicación del traslado del Servicio de Planeamiento y otras dependencias, y adjudicar en la forma señalada en dictamen.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura de local (calificada) a:

- -Caixa Galicia, para oficina bancaria en calle Marceliano Isábal, 5.
- —Juan-Carlos Vidal Obón, para bar de cuarta categoría sin equipo musical en calle Illueca, 3 y 5.
- —José-Blas Gracia Pastor, para café-bar especial "B", con equipo musical, en calle Contamina, 18.
- -Francisco-José García Tremps, para bar con equipo musical en calle Catorce de Septiembre, local K, acceso por calle Plátanos, del barrio La Cartuia.
- —Antonio Berges Muro, para bar-restaurante en avenida de Navarra, núm. 34.

Denegar licencia de apertura de local (calificada) a:

- —Ignacio Martínez Gil, para autoservicio en calle María Moliner, números 82 y 84.
- —Agri Aragón, S. A., para venta menor de aceites y lubricantes en polígono industrial de San Valero, carretera de Castellón.
 - -Félix-Vicente Embid Perales, para bar-mesón sito en calle Latassa, 17.
 - -Arturo Magraner Giner, para bar en calle Mayor, 9.
 - -Luis-Miguel Inés Adelantado, para cafetería en calle Pignatelli, 7.
- -Yongjun Chen, para restaurante de un tenedor en calle Capitán Esponera, 14.
 - -Antonio Jabato Gómez, para bar en calle Obispo Tajón, 7.
 - -María-Antonia Périz Rodríguez, para bar en calle María Moliner, 44.
- —Cecilia López Escribano, para venta y elaboración de carne en calle Lóbez Pueyo, mercadillo, puesto 7.
- —Pilar Abad Herrero, para venta menor de alimentación en calle Ramón Salanova, 12.
- —Ses Ibérica, S. A., para fabricación de semillas y venta mayor en polígono industrial de Malpica, calle D, parcela 101.
- —Satrústegui, S. A., para recepción y envío de mercancías en polígono
- industrial El Portazgo, nave 37, carretera de Logroño.
 Valeriano González Paredes, en representación de González Vallés,
 S. A., pub en calle Florentino Ballesteros, 9 y 11.
- —José Martínez Sanz, para bar de tercera categoría en avenida de la Jota, 61.
- —Angel Rubio Martínez (Rubio Asociados, S. L.), para bar en calle Doctor Lozano Monzón, 8.
 - -Julio Enguita Julián, para bar especial "A" en calle Estébanes, 8.
- —Oerlikon Soldadura, S. A., para fabricación de material de soldadura en calle San Joaquín, 15.

- -María-Mercedes Sancho Bazán, para bar en calle Contamina, 5.
- —María-Carmen Cicero Movellán, para bar especial en calle San Antonio María Claret, 27.
- —Jesús Lázaro Longares, para cafetería de dos tazas en calle Madre Ráfols. 2.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Benjamín Martín Martín, S. L., contra denegación de licencia de apertura (no calificada) de local destinado a almacén de alimentación en calle Francisco de Quevedo, números 10 y 12.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Ladur, S. L., sobre licencia de apertura (no calificada) de local sito en calle Ruiz Tapiador, 21, principal, destinado a oficina.

Desestimar licencia de apertura (no calificada) a Luminar, S. L., para oficinas de empresa de instalaciones eléctricas en calle Puente Virrey, 53, planta baja.

Devolver a Recambios Navarro, S. L., tasa sobre licencia de apertura (no calificada) de local destinado a venta mayor de recambios de automóvil en calle Arias, 30, bajo.

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

- —Madevena, S. L., para montaje de cercos de puertas en calle Sangenís, números 70 y 72.
- —Selectas, S. A., para harinas en polígono industrial de Malpica-Santa Isabel, calle E, parcela 60, nave 4.
- —Basculantes Europa, S. L., para taller de montaje y reparación de basculantes en carretera de Logroño, kilómetro 7,300.

Conceder a Juan B. Luengo Orol prórroga de seis meses en la licencia de instalación concedida para tren de lavado en calle Raquel Meller y calle Luis Aula.

Informar de la propuesta de adaptación al Plan general de ordenación urbana de la industria de géneros de punto Escolá, sita en calle Monasterio de Poblet.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados:

- —Juan-Fernando Ayora Ponz, para bar de cuarta categoría en calle Félix Garcés, sin número, denominado Los Cabezudos.
- —Amable Fernández Gutiérrez, para salón recreativo en calle Doctor Serrano Berges, del barrio de Santa Isabel.
- —Transportes y Servicios Rápidos, S. A., para recepción y envío de mercancías vía terrestre en polígono industrial de Malpica, calle D, parcela 17.
 - -Anacoreta, S. C., para bar en calle Reina Fabiola, 17.
- —Adolfo Ondiviela Pérez, para fabricación de armazones de madera en carretera de Madrid, kilómetro 314,8, nave 5.
- —Tubos y Repuestos de Plásticos, S. A., para fábrica de tubos de plástico en polígono industrial Malpica, calle C, parcelas 4, 5 y 6.

Dar por cumplimentados los requerimientos municipales efectuados en expediente 3.023.512/89 y acumulados a Jesús Gascón Antón, titular de la actividad Bar Cohíba, en avenida de Clavé, 37-47, bloque 6, habida cuenta que por el Servicio de Medio Ambiente se ha comprobado que la actividad cumple lo preceptuado en el artículo 34 de las Ordenanzas municipales de medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Aprobar y clasificar la declaración de vertido presentada por Renfe, titular de la actividad de mantenimiento de locomotoras y trenes, sita en autovía de Logroño, kilómetro 0,200.

Requerir corrección de deficiencias en la declaración de vertido presentada por las siguientes empresas:

- —Rodajes CTD, S. A., titular de la actividad de fabricación de repuestos para material de obras públicas, sita en polígono industrial Malpica, calle E, nave 87.
- —Golden Club, S. A., titular de la actividad Restaurante Bahía, sito en Doctor Cerrada, 12.
- —Balay, S. A., titular de la actividad de fabricación de electrodomésticos sita en avenida de Montañana, núm. 19.

Requerir a Talleres Villar, S. A., sita en vía Ibérica, 149, la presentación de la declaración de vertido.

Ordenar a Pueyo y Mendiara, S. L., la paralización de la extracción de áridos sin licencia en carretera de Belchite, Acampo Hospital, y requerir la reposición del suelo afectado a sus condiciones originarias.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

Aprobar hoja de encargo correspondiente a la realización del trabajo proyecto modificado y dirección de obra correspondiente del Jardín de la Memoria, y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

an

re

de

0,

re

11.

3.

vil

ís,

ta

de

Sn

OT

n

d

le

a

n

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario:

—Por importe de 56.784 pesetas, constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle La Coruña, 13-17, a solicitud de Juan-José Pascual Laviñeta. (Nueva Promotora de Aragón, S. A.)

—Por importe de 60.000 pesetas, constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Padre Polanco, 17, a solicitud de Félix Berges

Saldaña (Promociones MB, S. L.)

—Por importe de 150.000 pesetas, constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Pardo Sastrón, 7, a solicitud de Carlos Ibáñez Almazul, en representación de Jocarcha, S. A.

 Por importe de 84.000 pesetas, constituido para garantizar la ejecución de los servicios urbanísticos en calle Florentino Ballesteros (angular a calle

Higuera), a solicitud de Pilar Alvira Carbó.

Por importe de 450.000 pesetas, constituido para garantizar obras de urbanización en polígono núm. 10, manzana 10 (calle de nueva apertura, angular a calle Francisco de Quevedo), a solicitud de Gregorio Muñoz Marco, en representación de Inmobiliaria Movera, S. A., y de Hilario Sampedrano.

Servicio de Medio Ambiente

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Alfonso Pueyo López, titular de la actividad de Taberna del Nadal, sita en calle Contamina, núm. 11, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 28 de julio de 1992, habida cuenta que las alegaciones del recurrente no desvirtúan ni los hechos ni los fundamentos de derecho en los que se basó el acuerdo impugnado.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Juan-José Espartosa Borao, titular de la actividad de fabricación de muebles metálicos, sita en el barrio de Movera, 10, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 28 de julio de 1992, habida cuenta que las alegaciones del recurrente no desvirtúan ni los hechos ni los fundamentos de derecho en los que se basó

el acuerdo impugnado.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de intervención U-84-7 del Plan general de ordenación urbana (camino de la Puebla, del barrio de Villamayor), a solicitud de Miguel-Angel Romanos Consejo, en representación de Construcciones M. Angel Romanos, S. L.

Servicio de Planeamiento

Resolver recurso de reposición contra la aprobación definitiva del proyecto de compensación del sector 72/1 (Santa Isabel-carretera de Sariñena), a instancia de Eusebio Torrent Coll.

Secretaria particular del gerente

Quedar enterado de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso contencioso-administrativo núm. 622 de 1992, seguido por los trámites del proceso especial de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona por la representación de Javier Sorrosal Bernardos contra resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 13 de marzo de 1992, sobre apertura y clausura de bar en calle Maestro Luna, números 2 y 4, así como la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto en fecha 11 de abril de 1992.

Quedar enterado de sentencia dictada en recurso contencioso-administrativo número 912 de 1991, promovido por la representación de Central de Investigaciones Inmobiliarias e Hipotecarias, S. A., contra acuerdo municipal de desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de declaración de ruina de edificio sito en el número 7 de la calle Libertad.

Dar cuenta de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, desestimando recurso interpuesto por la representación municipal contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en materia de expropiación urbanística de finca sita en calle Capitán Pina, 26, no aceptando el mismo y acordando interponer recurso de casación ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Aprobar inicialmente modificación puntual de Plan general en vía Ibérica-camino de Herederos, a instancia de José Burgués Bueno. (Liquidar tasas.)

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Bélgica, 12, a petición de Eurogestín. (Liquidar tasas.)

Aceptar desistimiento de tramitación de estudio de detalle en polígono 52-B-1.2 (barrio La Jota), a instancia de Araín, S. A. (Liquidar tasas.)

Dar cuenta del texto refundido del área de intervención U-7-2 (Sementales) para envío a la DGA, edificio Miraflores. (Liquidar tasas. Este expediente se somete solamente a la consideración del Consejo de Gerencia.)

Don Armando Pérez comenta que no existe la obligatoriedad por parte del Ayuntamiento de remitir a la DGA este tipo de asuntos.

En este sentido, se solicita del señor secretario general un informe sobre la incidencia en el Ayuntamiento de la Ley de Ordenación Territorial.

Aprobar inicialmente Plan especial de reforma interior, subárea A, del área de intervención U-56-4 (terrenos entre los barrios de Miralbueno y Oliver), a instancia de Distribuciones Físicas, S. A. (Liquidar tasas.)

Terminado el orden del día, Manuel Júlvez da cuenta de un informe de Infraestructura Hidráulica sobre el funcionamiento de la depuradora de La Almozara.

El señor Guerrero solicita se pida informe a las asociaciones de vecinos del barrio de La Almozara y a la Junta de Distrito en cuanto a olores de la depuradora de La Almozara y su incidencia en el barrio.

A propuesta del señor Guerrero, se acuerda revisar la Ordenanza municipal relativa a la instalación de anuncios de grandes dimensiones, instalados en fachadas y tejados de los edificios de la ciudad.

Se levanta la sesión a las 9.55 horas.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García-Nieto Alonso.

Núm. 2.866

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1992.

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.05 horas, bajo la presidencia del alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don Miguel-Angel Loriente Ariza (que asiste con voz y sin voto), don José Atarés Martínez, don Fernando Villar Igual, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; doña María-Jesús Palasí Soteras, que actúa en funciones de interventora, y don Vicente Revilla González, secretario general.

Se aprueba el acta de la sesión de 25 de noviembre de 1992.

El señor presidente declara abierta la sesión y el señor gerente procede a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Construcciones Castillo Balduz, para proyecto básico de edificio de 368 viviendas en polígono 52-B-3 (Arrabal), manzana 23, y licencia al proyecto de ejecución de la primera fase.

-Edificaciones y Sistemas, al proyecto de ejecución para la construcción

de edificio en calle Inglaterra, 48.

—Alejandro Marcuello Lobato, para construcción de edificio en avenida de América, 25.

—José Castel Vallestín (Birecosa), para construcción de ocho viviendas, locales comerciales y trasteros en calle Universidad (angular a calle Palafox).

—Pedro-José Giménez Lombar (Ferisa Zaragoza, S. A.), para construcción de doce viviendas y locales en calle Santiago (angular a calle Fray Cebrián).

—Manuel Clavería Muniesa, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 69.

—Rodolfo Vintaned Langa (Promociones Inmobiliarias Formax, S. A.), para modificación de sótanos primero y segundo, en edificio sito en avenida de San José y calles Miraflores y Previsión Social.

—Domingo Iguaz Fernández (Nicuesa y Ortiz, S. A.), para construcción de dieciséis viviendas, aparcamientos, trasteros y locales en polígono Actur, área 9, parcela 19, solar A.

—Juan A. Untoria Grijalba, para modificación de fachada en calle Alta, núm. 9, del barrio de Peñaflor.

—Juan-Antonio Untoria Grijalba, para rehabilitación de cubierta en calle Enmedio, 40, del barrio de Peñaflor.

Informar favorablemente del anteproyecto presentado por las Cortes de Aragón de las obras de restauración del palacio de la Aljafería, en calle Aljafería.

M.C.D. 2022

Conceder a Antonio González del Río (Ocaso, S. A., Seguros) licencia municipal de obras para colocación de rótulo luminoso en avenida de Madrid, núm. 104.

Conceder a Florentina Lleyda Lerís licencia de obras para rehabilitación y ampliación de piso en edificio número 139 de la avenida de Madrid.

Desestimar solicitud de Juan-Ramón Herranz Izague de certificado final de obra en urbanización El Zorongo, parcela 117.

Desestimar a José Lite Ista solicitud de certificado final de obra del edificio sito en calle Fita, 5 y 7.

Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de

- Antonio Royo Velilla, en representación de la entidad Chusco, S. C., para bar con equipo musical en calle Contamina, 2.
- Amparo Salvador Serrano, para bar-cafetería sin equipo de música en calle Agustín Palomeque, núm. 11.
- Tomás Herraiz de las Heras, para bar-restaurante sin equipo musical en paseo de Rosales, 24.
 - Rosa-María Escobedo Andrés, para bar sin música en calle Asalto, 1.
 - Francisca Tena Lillo, para bar sin música en calle Cerezo, 23 y 25.
 - Alfredo Campo Allué, para bar sin equipo musical en calle Sevilla, 11.
 - Agustín Marco Alonso, para bar sin música en calle Predicadores, 37.
 - Carmelo Tobajas Rodríguez, para bar sin música en calle Heroísmo, 37.
 - Miguel-Angel García Marco, para bar sin música en Ram de Viu, 3.
 - Jesús Sipán Vicente, para bar sin música en Mompeón Motos, 24.
- -GM, S. C., para bar sin música en calle San Benito, 12, del barrio
- Gregorio Sánchez Herrero, para bar sin música en calle Marqués de la Cadena, 11.

Desestimar licencia urbanística de acondicionamiento e instalación:

- -José-Luis Marteles Gracia, en representación de Martegra, S. L., para bar-restaurante en calle Madre Sacramento, 37.
 - Ana Parra Español, para local en calle Blancas, 6, destinado a bar.
 - Fernando Ledo Españal, para bar con música en vía Univérsitas, 42.
- Teodora y Alicia Herruzo, Comunidad de bienes, para bar sin música en calle José María Castro Calvo, 9.
 - Nazaret Vidal Escriba, para bar sin música en calle Vistabella, 21.
- -Sergio Moliner Fortanete, para bar sin equipo musical en calle Maestro Mingote, 1.
- Jaime Remacha Valtueña, para cafetería sin equipo musical en avenida de Madrid, 128.
- Alejandro Alfuero (Alexi, S. C.), para bar-pub en calle Batalla de Lepanto, 19, angular a Monasterio de Veruela.
 - Josefa Lombardo Rico, para bar sin música en calle Marte, 78.
- Fernando Gracia Remacha, para bar sin música en calle Julián Sanz Ibáñez, 50 al 60.
 - María-Buensuceso Pozo Heras, para bar sito en calle Marte, 78.
- Natividad Baquero Dionis (Asociación Cultural Amigos del Boj), para bar-cervecería en calle Refugio, 8.

Desestimar petición de Jesús Campos Báguena (Klaus Harman, S. L.) de licencia de obras para adaptación de una nave sita en polígono de Montemolín, nave 2, carretera de Castellón, kilómetro 3,400, destinada a almacén distribuidor polivalente.

Conceder a Ruperto Moros Navarro licencia de acondicionamiento de local sito en calle Lorente, 7, destinado a estacionamiento de vehículos.

Desestimar licencia de acondicionamiento de local:

- José-Miguel Mort Giner (Miguel Mort, S. L.), para ampliación de locales destinados a oficinas y talleres de reparación sito en calle Fray Luis
- Carmen Mirabet Bas, para local destinado a taller de confección de prendas de piel en calle Francisco Dulong, 12.
- Jacinto Pasamar (Industria Juno, S. A.), para local destinado a comercio menor de pinturas en vía Univérsitas, 67.

Desestimar alegaciones de Fernando Turro Homedes, en representación de Contratas y Obras de Empresa Constructora, S. A., sobre concesión de licencia con reducción del presupuesto de contrata por silencio administrativo sobre local sito en avenida de las Torres, 24, solicitada por la Dirección Provincial del INEM.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de modificación de la intersección en calle Ansó con avenida de América.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las obras de urbanización e instalación de alumbrado público en Torre Ramona, segunda fase.

Servicio de Suelo y Vivienda

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

-Calle Manuela Sancho, 46 y 48. Recalce de cimentación, consolidación de viga de primera planta, reparar galerías y paredes de patio interior, etc.

Calle Alonso V, 24. Proceder al derribo del edificio declarado en estado de ruina inminente.

Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico en Gran Vía, 31 y 33, a instancia de Azaragón. Emitir informa urbanístico en solar sito en carretera de Madrid, 56, a instancia de Ana J. García Bescón.

Extender certificado de edificabilidad en calle Teniente Coronel Moyano, a instancia de Ana-María Villalobos Bernal.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se acuerda la suspensión del acto impugnado en cuanto en el mismo se acuerda la clausura del establecimiento destinado a cafetería, sito en calle Príncipe Baltasar Carlos, 7, y Batalla de Lepanto, 5, titular del Restaurante Sella, S. A., recurso 621/92.

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se deniega la suspensión de la ejecutividad del acto municipal denegando licencia de apertura para oficina en el núm. 32 del paseo de Sagasta, a petición de Prosegur Seguridad, S. A., con apercibimiento del cierre del mismo, recurso 35/92-C.

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que no ha lugar a la suspensión de la ejecución del acto administrativo recurrido por la comisión promotora de Villamayor, contra acuerdo municipal de incorporación a la programación del S. U. N. P. de sectores del área 84 del barrio de Villamayor, recurso número 150/92-C

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se declara desistido al Excmo. Ayuntamiento en recurso 100/92, promovido contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fijó el justiprecio en expropiación urbanística para la finca núm. 52 de la avenida de Pablo Gargallo.

Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad del local comercial Bar Mayoral, sito en calle Villacampa, 3, para que elimine rótulo en banderola.

Requerir a los titulares de las firmas comerciales que se citan para que adecuen la rotulación a la normativa vigente:

- -Mantequerías La Lonja, Traid y Tirol, en San Miguel, 26.
- -Heidelberg, Bar San Miguel, Asociación de Amas de Casa y Consumidores Cesaraugusta, Arenas, Sociedad Deportiva y Bar Erzo, en calle San Miguel, 25.
 - -Saneamientos Mesones, en San Miguel, 22.
 - —Los Molinos Bar, en San Miguel, 28.
 - -Evas, en San Miguel, 30.
 - -Victoria Vives-Peluquería y Big-Ben-Bar, en San Miguel, 31.
 - -Opticas Pinar, en San Miguel, 35.
- -Vestir Club, Asín y Francia, y Recreativos Delicias, S. A., en San Miguel, 37.
 - Restaurante Miguel y Nolenga, en San Miguel, 38.
 - Aurelia, en San Miguel, 39.
 - -Cachet, en San Miguel, 44.
 - -Nina y Supermercado del Hogar, en San Miguel, 45.
 - -Agencia de Viajes Transcontinental, en San Miguel, 49.
 - Lorenzo, en San Miguel, 50.
 - Sierra Fotográfica y Tabacos, en San Miguel, 50.

Requerir a la propiedad de la finca núm. 2 del paseo de Fernando el Católico para realizar obras en cubierta y fachadas.

Requerir a la propiedad de la finca núm. 2 del paseo de Sagasta para realizar obras en cubiertas y fachadas, y adecuar rotulación a la normativa

Requerir a la propiedad de la finca núm. 127 del Coso para que realicen obras en red de saneamiento, fachadas, galerías y pavimento.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura (calificada) a Zaramatic, S. A., para la actividad de salón recreativo en Coso, 77.

Idem Hostelería Alvi, S. L., para la actividad de discoteca en avenida de César Augusto, 13

Conceder licencia de instalación a:

—Línea 2015, S. L., para taller de imprenta en polígono de Malpica, calle E, parcelas 29 y 30.

—José-María Dobato Secades, para taller de bobinado de motores en calle Monegros, 6.

—José L. Capapé Soriano, para gabinete de belleza en calle Supervía, 56.

Extrume, S. A., para taller mecánico en polígono de Malpica, calle L, nave 182.

Denegar licencia de instalación a:

—Fundiciones Erama, S. L., para industrias de fundiciones de aluminio en carretera de Castellón, kilómetro 4,8 (San Valero).

—Parroquia del Carmen, para guardería infantil en calle Cortes de

Aragón, núm. 10.
 —Chatarras Melitón, S. L., para almacén de chatarras y recuperación de las mismas en el camino del Soto del Cañar, sin número.

—José-María Anadón Alquézar, para taller de confección de prendas de piel en calle San Miguel, 41.

Servicio de Medio Ambiente

Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto por Elena Allué Debaro (Casa de Juventud La Almozara), contra acuerdo de Alcaldía-Presidencia de 27 de marzo de 1992, por el que se le requería la subsanación de ruidos extractores de local.

Requerir subsanación de deficiencias en materia de ruidos:

A. Bernal Pérez, S. C., titular de la actividad Bar Posturas, en calle
 Maestro Marquina, 11 y 13.

—José-Antonio Ruiz-Galve Santos, titular de la actividad de Pub Cotton, en avenida de Cesáreo Alierta, 8.

Requerir subsanación de deficiencias declaración de vertido a:

—Donut Corporación del Norte, S. A., titular de la actividad de fabricación y venta de pastelería, en calle Tomás Edison, 22, 24 y 26.

—Lipoquímicas Reunidas, S. A., titular de la actividad de fabricación de detergentes y ácido sulfónico en polígono de Malpica, calle A, parcela números 51 y 56;

—Embid y Fortea, S. L., titular de la actividad de fábrica de botones de plástico en calle Monasterio de la Oliva, 14.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las siguientes certificaciones:

—Certificación núm. 4 de las obras de agilización de excavaciones

arqueológicas en el Casco Histórico 1990-II.

—Certificación núm. 6 de las obras de jardines en vía de la Hispanidad

(primera fase).

—Certificación núm. 1 de las obras de cubrimiento de acequia en el

camino real del barrio de Casetas.

—Certificación núm. 2 de las obras de reparación de la galería en avenida de Cesáreo Alierta, frente a San Vicente Mártir, así como los de pavimentos y servicios de agua y alcantarillado.

Aprobar los trámites licitatorios realizados correspondientes a la contratación por medio de concierto directo de las obras de instalación de agua y alcantarillado en calle Las Palomas, del barrio de Montañana, y

adjudicar en la forma prevista en el dictamen.

Aprobar los trámites licitatorios realizados correspondientes a la contratación por medio de concierto directo de las obras comprendidas en el proyecto denominado actuaciones diversas en el galacho del barrio de Juslibol, y adjudicar en la forma prevista en el dictamen.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 600.000 pesetas, constituido para garantizar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en polígono Universidad, manzana UV1-D, parcela 12 (números 16 y 18 de la avenida de Gómez Laguna), a solicitud de Pablo Tabuenca Muñoz.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Planeamiento

Aprobar disolución de la entidad urbanística de colaboración en Actur, área 14-1, A y B, a instancia de Briceño.

Secretaria particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza con el núm. 1.025/90, y se estima parcialmente el deducido por Teresa Rabadán Quintín, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando justiprecio por expropiación de finca sita en calle Capitán Pina, sin número, e interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza con el núm. 1.041/90, y se estima parcialmente el deducido por Sixto Rubio Uliague (1.158/90), contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando justiprecio por expropiación de finca sita en calle Capitán Pina, número 38, e interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Proponer la aprobación inicial de la modificación del Plan general sobre clasificación de suelo urbano en zona F-5, avenida San Juan de la Peña, a instancia de Joaquín Balet.

En este momento entran en la sala el señor Guerrero y el ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, quien reasume la presidencia.

Terminado el orden del día, el señor Júlvez da cuenta de la construcción de la tubería alternativa de Casetas, la cual ya se ha comenzado y se tiene previsto finalizarla en el mes de abril de 1993. Esta tubería alternativa contempla la construcción de un dispositivo de doble seguridad en la zona más peligrosa del trazado, por ser ésta una zona de grandes simas.

A propuesta del señor Guerrero se acuerda solicitar un informe sobre los puntos conflictivos de la ciudad en cuanto al trazado de las tuberías, para lo que se recabará del Servicio de Patrimonio y Contratación un informe sobre las incidencias más notables en las roturas de las tuberías.

Igualmente el señor Guerrero solicita de Tráfico un informe relativo a la afluencia de vehículos en las calles de la ciudad, a lo que el señor Aldea comenta que se ha hecho un estudio en el año 1992 referente a este tema, dando como resultado que en las horas punta, entre las 8.30 y 10.00 horas, en la Gran Vía, se contabilizan 260 autobuses de transporte escolar, además del transporte urbano, y una media de treinta mil vehículos, de los cuales un 65,7 % contiene una sola persona, de lo que se deduce que sería conveniente reconvertir la Gran Vía en una sola dirección.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9.25 horas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 7.093

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra don Manuel González Tejada, se ha practicado con fecha 28 de enero de 1993 la siguiente

«Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social don Manuel González Tejada, de esta ciudad, declaro embargado el vehículo perteneciente al deudor que a continuación se indica, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Concepto: Descubiertos y diferencias en régimen general y autónomos. Período: Agosto 1989; enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 1990; enero 1991; agosto a octubre 1989; enero a diciembre 1991; enero 1986, y febrero, marzo y junio 1990

Importe: 1.924.769 pesetas.

Vehículo: Z-0569-AC, "Citroën BX", 16 TRS.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

M.C.D. 2022

los ión etc.

47

en

ón. ó, a no,

milas cto nto de

la ina A., milas la

las

de ión rso miara tra fijó ida

ille jue su-

an

el

ara iva en En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y en el artículo 126 de la Orden de 15 de abril de 1992, notifiquese esta diligencia al deudor y expídase el oportuno mandamiento al señor jefe provincial de Tráfico.»

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor, al ser desconocido su domicilio, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio.

Núm. 7.094

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra don Manuel González Tejada, se ha practicado con fecha 28 de enero de 1993 la siguiente

«Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social don Manuel González Tejada, de esta ciudad, declaro embargado el vehículo perteneciente al deudor que a continuación se indica, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Concepto: Descubiertos y diferencias en régimen general y autónomos. Período: Agosto 1989; enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 1990; enero 1991; agosto a octubre 1989; enero a diciembre 1991; enero 1986, y febrero, marzo y junio 1990.

Importe: 2.306.266 pesetas.

Vehículo: Z-2877-AG, "Citroen C-15 RD.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y en el artículo 126 de la Orden de 15 de abril de 1992, notifíquese esta diligencia al deudor y expídase el oportuno mandamiento al señor jefe provincial de Tráfico.»

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor, al ser desconocido su domicilio, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Notificación de embargo de bienes muebles

Núm. 8.190

Don Nazario Villalva Montero, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio número 92-624, contra el deudor don Manuel Jiménez Hernández, con documento nacional de identidad número 25.175.606, y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargado el vehículo de su propiedad, marca "Renault", modelo R-19-TXI, matrícula Z-7271-AK, por sus débitos de Seguridad Social, régimen de autónomos,

por importe de 437.924 pesetas a que asciende el principal de la deuda, más el 20 % de apremio y costas a resultas.

En cuplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del precitado Reglamento se le notifica al deudor y a su esposa, en su caso, así como a los acreedores, si los hubiere, y se advierte a todos ellos que pueden designar perito que intervenga en la tasación del vehículo embargado.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social de Zaragoza.

Zaragoza, 10 de febrero de 1993. — El recaudador ejecutivo.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de bienes muebles

Núm. 6.339

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio número 92/563 contra la deudora doña María-Pilar Ayllón Romea, con documento nacional de identidad número 17.722.752, y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargo el vehículo "Volkswagen Golf I.6 TD", matrícula M-0564-KN, por sus débitos a la Seguridad Social, régimen autónomos, por un importe de 191.390 pesetas a que asciende el principal de la deuda, más el recargo del 20 % de apremio y costas a resultas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza, 4 de febrero de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Notificación de embargo de bienes muebles

Núm. 8.319

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio núm. 91-824, contra la deudora doña Rosa-María Morlans Florián, con DNI número 73.068.558, y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargado el vehículo marca "Seat Marbella", matrícula Z-6908-AB, por sus débitos a la Seguridad Social, régimen general, y por un importe de 1.058.752 pesetas a que asciende el principal de la deuda, más el recargo del 20 % de apremio y costas a resultas.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza a 12 de febrero de 1993. El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

al

Núm. 3.456

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 3.386

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 508 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Infante Romance, en nombre y representación de Comunidad de Regantes del Río Alhama, contra Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de 8 de septiembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 11 de febrero de 1992 sobre recurso promovido por la Sociedad Agraria de Transformación "Cabezuelo de Alfaro", número 7.682, contra acuerdo de la comunidad recurrente sobre reparación de acequia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto

bueno: El presidente.

Núm. 3.529

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1 de 1993-A, interpuesto por la letrada señora López, en nombre y representación de don Carlos Chueca Agüero, contra el Ministerio de Defensa por resolución del general director de Gestión de Personal de 23 de julio de 1992 desestimando petición de cómputo de la totalidad de servicios prestados, a efectos de trienios, y por resolución de 29 de octubre de 1992 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.445

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 25 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Magro, en nombre y representación de don Francisco-Javier Rodríguez Formiguera, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 13 de noviembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra liquidación número 590.645 de 1992, girada en concepto de impuesto sobre incremento de valor de los terrenos por transmisión de finca en el barrio de Santa Isabel, 48. (Expediente 387.259-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.554

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 630 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Oña, en nombre y representación de don José Pallás Corral y doña Carmen Baltor Jardiel, contra el Ayuntamiento de Quinto de Ebro por acuerdo de 25 de septiembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 27 de julio de 1992 desestimando reclamación contra expediente de aplicación de contribuciones especiales por la pavimentación de la calle Santa Ana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 703 de 1992-A, interpuesto por la letrada doña Beatriz Porras Fuentes, en nombre y representación de don José Lázaro Royo, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo) por resolución de 14 de octubre de 1992 imponiendo al recurrente sanción de 390.000 pesetas (expediente 12-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.465

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 705 de 1992-A, interpuesto por el letrado don Jesús Casas Marco, en nombre y representación de Jianfeng Xu, contra la Dirección General de Migraciones y Dirección General de la Policía por resolución de 14 de mayo de 1992 denegando solicitud de permiso de trabajo y residencia, y resolución de 12 de noviembre de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.474

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 628 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Iglesias, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 27 de noviembre de 1991 confirmando acta de infracción número 1.987-91, sancionando por infracción de normas sobre medidas de seguridad e higiene en el trabajo, y resolución de 29 de octubre de 1992 de la Dirección General, desestimando recurso de alzada (expediente 2.736-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.739

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 18 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Aznar, en nombre y representación de Eulén, S. A., contra la Dirección General de Trabajo por resolución de 13 de febrero de 1992, que impone sanción por acta de infracción núm. ST-151-91 de la Inspección de Trabajo de Zaragoza a SAFUSA, sociedad absorbida en la actualidad por la recurrente, y resolución de 23 de octubre de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.740

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 14 de 1993-B, interpuesto por don Luis Simal Blázquez, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 26 de marzo de 1992 de la Dirección General de Personal, que desestima solicitud de expedición de certificación de base reguladora, graduación y años de servicio de don Alejandro Simal Frías en el empleo

de teniente de Infantería en la fecha de su fallecimiento, y por resolución de 9 de septiembre de 1992 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (referencia 565/RR-14.106), y por resolución de 19 de noviembre de 1992, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.741

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 12 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Mariano-Jesús Longás Pellicena, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 3 de abril de 1991, que impone sanción por acta de infracción número SP-4656-90 (expediente número 3.138-90), y resolución de 15 de octubre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente número 12.519-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.742

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 13 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Mariano-Jesús Longás Pellicena, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 3 de abril de 1991, que confirma acta de liquidación número 2.539-90 (expediente núm. 14-91), y resolución de 15 de octubre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente núm. 12.518-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.743

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 17 de 1993-B, interpuesto por el letrado don José Fernández Iglesias, en nombre y representación de don Gabriel Benito Rando, representado por doña Ana-María Rando Barreiras, contra la Dirección Provincial del Inserso por resolución de 28 de mayo de 1992, que deniega solicitud de subsidio de movilidad y compensación por gastos de transportes (expediente número 50-0035-92), y por resolución de 11 de noviembre de 1992 de la Dirección General del Inserso, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (R. A. número 29-17-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.744

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 631 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Alfredo Sánchez-Rubio García, en nombre y representación de don Eduardo Villén Sánchez, contra la Dirección

Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 13 de junio de 1991 confirmando acta de infracción número 4.599-90, por infracción de normas por falta de medidas de seguridad en el trabajo, y resolución de 28 de octubre de 1992 de la Dirección General de Trabajo desestimando recurso de alzada (expediente número 1.398-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.745

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 571 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Alvarez de Toledo, en nombre y representación de doña Catalina Robles Hurtado, contra la Dirección General de Migraciones y Dirección General de Policía por resoluciones de 9 de abril de 1992 denegando solicitud de permiso de trabajo y de residencia, y resoluciones de 28 de octubre de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.750

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 11 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Pedro-Angel Julián Lobera, en nombre y representación de don Faustino Prat Estopañán, don Vicente Martínez Huche y doña Alicia-María del Pilar Martínez Andrés, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza por acuerdos de 20 de julio de 1992, que fijan justiprecio de indemnización por extinción de derechos arrendaticios de los pisos 1.º izquierda del número 73 de la avenida de Cataluña y 1.º derecha y 1.º izquierda del número 71 de dicha avenida de Cataluña, en expropiación por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Marqués de la Cadena, del Ayuntamiento de Zaragoza, y acuerdos de 27 de octubre de 1992, que desestiman recursos de reposición contra los acuerdos anteriores (expedientes números 17, 15 y 16-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.751

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 15 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Lasheras, en nombre y representación de Inmobiliaria Neurbe, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por liquidaciones provisional y definitiva de tasa por prestación de servicios de tramitación de proyecto referida a la aprobación del proyecto de urbanización del área de intervención U-50-3 (expediente número 3-060.720-91 del Servicio de Ejecución del Planeamiento), y por desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos contra dichas liquidaciones (liquidaciones provisional y definitiva de cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras referidos al proyecto de urbanización antes mencionado), y por desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos contra dichas liquidaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

0

0

ıs

0

Núm. 9.187

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de enero de 1993, aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir la enajenación en pública subasta de dos casas en calle General Muñoz Grandes, el cual se expone al público por plazo de ocho días para presentación de reclamaciones

Simultáneamente se convoca la licitación, si bien quedará aplazada caso de formularse reclamación al pliego.

Objeto de la subasta: Venta de dos casas en calle General Muñoz

Tipo: 1.000.000 de pesetas (cada casa), al alza.

Fianzas: Provisional, 20.000 pesetas; definitiva, el 4 % del precio de adjudicación.

Plazo de presentación de ofertas: 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: En el Ayuntamiento, días laborables, de 9.00 a 14.00 horas. Remolinos, 12 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.884 RICLA

Transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio referente a la primera modificación de créditos del año 1992, sin reclamaciones, el expediente queda definitivamente aprobado y se procede, de acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a la publicación del siguiente resumen de alteraciones respecto al presupuesto de gastos vigente:

Aumentos:

Capítulo 1.º, 3.010.642 pesetas.

Capítulo 2.º, 1.500.000 pesetas.

Disminuciones:

Capítulo 3.º, 4.510.642 pesetas.

Contra la presente modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Ricla, 2 de febrero de 1993. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

Transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio referente a la segunda modificación de créditos del año 1992, sin reclamaciones, el expediente queda definitivamente aprobado y se procede, de acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a la publicación del siguiente resumen de alteraciones respecto al presupuesto de gastos vigente:

Capítulo 4.º, 853.990 pesetas.

-Disminuciones:

Capítulo 1.º, 428.510 pesetas.

Capítulo 2.º, 425.480 pesetas.

Contra la presente modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha

Ricla, 10 de febrero de 1993. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

SADABA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Alberto Ansó Pascual, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de explotación porcina para reproducción, a instalar en polígono 8, parcela 24, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Sádaba, 11 de febrero de 1993. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 8.894

Por el Pleno de este Ayuntamiento, cumpliendo el quórum que determina el artículo 47.1 y lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, ha aprobado la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1993, la cual se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme determina el artículo 15.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos señalados en el artículo 82.1 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690 de 1986, de 11 de julio, durante el plazo de quince días.

San Mateo de Gállego, 11 de febrero de 1993. - El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 8.269

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria de procedimiento abreviado núm. 60 de 1992 del Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, seguida por un delito contra la salud pública, contra José-Ramón Giménez Rodríguez, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de ocho días de los bienes embargados al mismo y que luego se dirán, para el pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % de la tasación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de abril de 1993, a las 13.00 horas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 13 de mayo de 1993, a las 13.00 horas. y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación.

Tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1993, a las 13.00 horas.

5.ª Los bienes a subastar se encuentran en la Secretaría de esta Audiencia Provincial, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta:

Un lote valorado en 6.500 pesetas, compuesto de un reloj de pulsera, marca "Rolex", y un anillo de oro.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que puedan tener interés en las subastas y para notificación al condenado José Ramón Giménez Rodríguez.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. presidente, Fernando Zubiri de Salinas. La secretaria.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 9.568

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria de procedimiento abreviado número 19 de 1992 del Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, seguida por un delito contra la salud pública, contra Lucio Altimasveres Riveras, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de ocho días de los bienes embargados al mismo y que luego se dirán, para el pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % de la tasación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositado desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta.

3.4 Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.

4.ª Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de abril de 1993, a las 12.00 horas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 13 de mayo de 1993, a las 12.00 horas, y las posturas no serán inferiores a la mitad de

Tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1993, a las 12.00 horas.

5.ª Los bienes a subastar se encuentran en la Secretaría de esta Audiencia Provincial, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta:

1.º Un lote de joyas valorado en 81.000 pesetas y consistente en lo siguiente:

Un cordón de oro, tipo gargantilla.

Una cadena de oro, con crucifijo de oro.

Dos pendientes de oro, con piedrecitas verdes.

au

en

Sa

J

JI

D

(A

CO

eje

pa

ef

pr

lo

la

pc

no

ге

Se

su

pc

al

10

de

ac

La

JU

El

In

su

ac

рг

pr

la

fec

po

Una cadena de oro, con bolitas y perlitas.

Un anillo de oro, con piedra negra y en el centro la letra "M", con circonitas. Una alianza de oro, partida.

Un anillo de oro, con adornos en forma de eslabón.

Un anillo de oro, con manos entrelazadas.

Un anillo de oro, con las iniciales "M. T. L.".

Una pulsera de oro, con adornos en color rosa.

Un aro de oro y cadena con medalla de la Virgen Niña.

2.º Un lote de objetos varios, valorado en 98.000 pesetas, consistente en lo siguiente:

Un chaquetón de señora, tipo zorro.

Un magnetoscopio marca "Roadstar", modelo VCP-605.

Un televisor marca "Thomson", modelo "Multis Tach".

Una antena portátil, marca "Bieffe".

Dos rizadores de pelo, marca "Braun".

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que pudieran tener interés en las subastas y para notificación al condenado Lucio Altimasveres Riveras.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El presidente, Fernando Zubiri de Salinas. La secretaria, Virginia Martín Lanuza.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 10.267

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.718 de 1990, a instancia de Electrodomésticos Europa, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandado don Antonio Avellaneda López, con domicilio en Previsión Social, 14, tercero izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, en tercera subasta, a las 10.00 horas del día 1 de abril próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso tercero izquierda, en la cuarta planta alzada del número 14 de la calle Previsión Social. Finca registral 2737. Tasado en 3.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 10.244

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 846 de 1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, cóntra doña Elisa Abad Requena y herederos desconocidos y herencia yacente de don Melquíades Hidalgo Ruiz, por el señor secretario de este Juzgado se ha practicado la siguiente liquidación de intereses y tasación de costas:

Liquidación de intereses que practica el señor secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 846 de 1991, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra doña Elisa Abad Requena y don Melquíades Hidalgo Ruiz, conforme con lo pactado en la póliza de préstamo y documentación acompañada a la demanda:

De 734.866 pesetas adeudadas, por las que se despachó ejecución al 17,75 % desde que se dio por vencido el préstamo en 17 de mayo de 1991 al primer ingreso por retención de sueldo en 6 de noviembre de 1991, 62.321 pesetas.

De las 728.423 pesetas desde el 6 de noviembre de 1991 al 11 de junio de 1992 en que quedó ingresado el importe de la subasta, al 17,75 %, 78.655 pesetas.

Asciende la anterior liquidación de intereses a la cantidad de 140.976 pesetas, a cuyo pago han sido condenados los demandados.

En Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

Tasación de costas que practica el señor secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 846 de 1991, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra doña Elisa Abad Requena y don Melquíades Hidalgo Ruiz:

Suplidos por el procurador señor Andrés según justificantes, 48.341 pesetas.

Derechos del mismo procurador según arancel:

-Art. 51, 1.º y 3.º, en relación con el art. 23, 27.072 pesetas.

-Art. 113 (despachos), 7.750 pesetas.

-Art. 121, 150 pesetas.

—Disposición común 4.ª, 3.200 pesetas.

—Disposición común 3.ª, 875 pesetas.

—Art. 108-4.º, 3.650 pesetas.

-Art. 35 nuevo arancel (tasación c/ y liq. int.), 6.000 pesetas.

—IVA sobre derechos del procurador al 6 %, 2.922 pesetas.

Minuta del letrado señor García Belenguer, con IVA, 108.120 pesetas. Intereses, según liquidación precedente, 140.976 pesetas.

La anterior tasación de costas importa la cantidad de 349.056 pesetas (s. e. u o.), a cuyo pago han sido condenados los demandados.

En Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

Y para que sirva el presente como notificación y traslado de la liquidación de intereses y tasación de costas practicada a los demandados en estos autos herederos desconocidos y herencia yacente de don Melquíades Hidalgo Ruiz, expido y firmo el presente.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.098

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio de menor cuantía número 943-B de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1992. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio de menor cuantía número 943-B de 1991, instados por doña Mariela-Dunia Valderrama Sueldo, representada por el procurador señor Viñuales, asistido del letrado señor Sánchez, contra don Alfonso Embid González y don Francisco Mora Torres, sobre reclamación e impugnación de parternidad...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda formulada por el procurador señor Viñuales, en nombre y representación de doña Mariela-Dunia Valderrama Sueldo, contra don Francisco Mora Torres y don Alfonso Embid González, debo declarar y declaro que Brian-Daniel Mora Valderrama es hijo de don Alfonso Embid González, y debo ordenar y ordeno en consecuencia las correspondientes modificaciones en el Registro Civil de esta ciudad donde se halla inscrito el citado Brian-Daniel Mora Valderrama, imponiendo las costas a los demandantes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Mora Torres, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 15 de enero de 1993, y, habiendo dictado auto de aclaración, debo aclarar la sentencia dictada en 9 de diciembre de 1992, en el sentido de rectificar el error que allí se aprecia respecto al pronunciamiento sobre las costas, de tal manera que, debiendo estimar y estimando la demanda formulada por el procurador señor Viñuales, en nombre y representación de doña Mariela-Dunia Valderrama Sueldo, contra don Francisco Mora Torres y don Alfonso Embid González, debo declarar y declaro que don Brian-Daniel Mora Valderrama es hijo de don Alfonso Embid González, y debo ordenar y ordeno en consecuencia las correspondientes modificaciones en el Registro Civil de esta ciudad, donde se halla inscrito el citado Brian-Daniel Mora Valderrana, imponiendo las costas a los demandados. (Auto de 11-XII-92.)

Así lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza. (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia y el auto de aclaración al demandado don Francisco Mora Torres, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 6

7

io

76

ú-

és

11

ıs

8

Núm. 8.270

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 485 de 1987, promovidos a instancia de don Lorenzo Sáez Pascual (Almacenes Sáez), representado por el procurador señor Bozal Ochoa, contra don Antonio Ibáñez Coba y doña Aurora Feringán Pastor, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se indicarán, embargados a la parte demandada, como de su propiedad, en las siguientes condiciones:

1.ª Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Dichos remates tendrán lugar en este Juzgado, a las 11.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de marzo próximo. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En caso de que no hubiese habido postor, segunda subasta el 28 de abril siguiente, con la rebaja de un 25 % de la tasación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de mayo próximo inmediato, sin sujeción a tipo.

5.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Bienes objeto de subasta:

Piso tercero B de la calle Cañizar del Olivar, número 8, escalera izquierda. Inscrito al tomo 776, folio 149, del Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres. La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 5.163

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 138 de 1989, a instancia de El Corte Inglés, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, siendo demandado don Pascual Arnas Luengo, en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio en Utebo Park, 11, bajo, de Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los licitadores deberán presentar el documento nacional de identidad.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda sita en término municipal de Utebo (Zaragoza), que forma parte de un inmueble integrado por seis casas o bloques independientes, denominados A-8, A-9, A-10, B-3, B-4 y B-5. Todo el conjunto accede a la carretera nacional Logroño-Zaragoza mediante un vial. Está situado en la planta baja del bloque B-3 y tiene una superficie útil de 70,12 metros cuadrados. Tiene además el uso y gozo exclusivo de una zona ajardinada de unos 20 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 1.988, libro 133 de Utebo, a los folios 170, 171 y 172, que pasa al tomo 2.287, folio 157, señalada con el número 6.955. Valoración, 4.444.967 pesetas.

B) Una participación indivisa, en pleno dominio, de una diecinueveava parte, con derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 161. Está situada en local sótano destinado a garaje, distribuido en diecinueve aparcamientos, y tiene una superficie útil de 330,01 metros cuadrados. Forma parte del bloque A-8 de un inmueble sito en término municipal de Utebo (Zaragoza), integrado por seis casas o bloques independientes, en la carretera nacional de Logroño-Zaragoza. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 1.988, libro 133 de Utebo, folios 82, 83, 84 y 86, que pasa al tomo 2.257, folios 200 y 201, número 6.931, valoración, 635.421 pesetas.

Valoración total de los bienes embargados, 5.080.388 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.879

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número I de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 883 de 1992, instados por Ana-Isabel Villacampa Borruel, contra la empresa Pina Hotel, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia en fecha 25 del presente mes y año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada, debo declarar y declaro improcedente el despido intentado por la empresa Pina Hotel, S. L., y, en su consecuencia, condenar a la empresa demandada a readmitir a la actora Ana Isabel Villacampa Borruel en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o a que, caso de que ejercite la opción indemnizatoria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, le indemnice a su exclusivo cargo en la cantidad de 625.624 pesetas y, en todo caso, a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Pina Hotel, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletin Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.971

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 688 de 1992 (12.754-92), sobre despido-incidente, a instancia de Mariano Carrero González, contra Mundosofá, S. L., se ha dictado el siguiente auto que dice literalmente:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de febrero de 1993.

En los presentes autos número 688 de 1992 (12.754-92), seguidos en este Juzgado de lo Social número 2, recayó sentencia de fecha 28 de octubre de 1992, por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna. El demandante, mediante escrito presentado en este Juzgado en 25 de noviembre de 1992, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar, con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos:

Dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los arts. 278 y concordantes del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, de procedimiento laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización procedente, que en este caso ha de ser toda a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que quepa, atendiendo a las circunstancias del caso y a las que consta en autos, fijar la indemnización adicional prevista en el expresado art. 278-2.1) del meritado texto legal.

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante-ejecutante y la empresa demandada-ejecutada Mundosofá, S. L., condenando a ésta a que abone a dicho actor, Mariano Carrero González, los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 12.892 pesetas diarias, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 1.263.387 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágase saber que contra la misma cabe recurso de reposición, a preparar en el plazo de tres días, a contar de la notificación del presente auto, previo, en su caso, al recurso de suplicación contra tal resolución.

Así lo acuerda y manda el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Mundosofá, S. L., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a dos de febréro de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.972

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 747 de 1992 (14.327-92), sobre cantidad, a instancia de José-Miguel Carrillo Cruz, contra Juan Francisco Beorlegui Agreda, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" con el número 11 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de enero de 1993. — Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece por la parte demandante el graduado social don Vícente Lancina Clemente, en representación de la parte actora, con poder otorgado ante el notario de Zaragoza don José-Andrés García Lejarreta en 24 de septiembre de 1992, bajo el número 4.703 de su protocolo, poder que exhibe y le es devuelto, y no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra la empresa Juan-Francisco Beorlegui Agreda, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor José-Miguel Carrillo Cruz la cantidad de 435.702 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta

última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Juan Francisco Beorlegui Agreda, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.874

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 784 de 1992-4, a instancia de Francisco Villanueva Ruiz, contra Betaser, S. A., y Ramiro Zaera Guerra y otro, sobre rescisión de contrato, se ha dictado en fecha 19 de enero de 1993 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; no constando en autos la citación de la parte Ramiro Zaera Guerra, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 28 de abril próximo, a las 11.50 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales. Cítese a la empresa Betaser, S. A., por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Betaser, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 9.655

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 33 de 1993, a instancia de Joaquín García de la Orden, en representación de Joaquín García Puga, contra Resercón, S. A., y otro, en reclamación por despido, con fecha 12 de febrero de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 29 de marzo, a las 11.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Resercón, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocom-	125
posición para fotografía, por línea o fracción	123
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial